



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1035

(febrero 10 de 2016)

Por medio de la cual se acatan y se cumplen criterios establecidos por la ley en responsabilidad civil estableciéndose los acompañamientos docentes en 2016

El Rector de la Institución Educativa YERMO Y PARRES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, y normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa YERMO Y PARRES es una institución oficial de propiedad del municipio de Medellín y regentada por la secretaria de Educación, con plena vigencia de la normatividad
2. Que La Institución Educativa Yermo y Parres, es una institución oficial, líder en la ciudad en sus procesos formativos en los niveles de preescolar, básica, media académica y técnica, con certificación de calidad y en construcción permanente de la excelencia
3. Que la **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1002 del** marzo 10 de 2015 explico claramente el alcance jurídico de los acompañamientos docentes en las aulas de clase y fuera de ellas dentro de la jornada escolar e igualmente el deber de cuidado con los estudiantes así como la trascendencia de asegurar el servicio educativo,
4. Que en ese orden de ideas se hace necesario establecer los turnos de acompañamiento docente en los momentos denominados “descanso” o recreo de los estudiantes,

RESUELVE

Artículo 1º. Se establecerán equipos de docentes para acompañamiento en los descansos de la jornada escolar distribuidos en forma técnica en los espacios utilizados por los estudiantes, equitativa y pertinentemente.

Artículo 2º. Las funciones de los docentes en el acompañamiento de los descansos son:

- control preventivo y correctivo si cupiere;
- ser puntuales en ocupar el lugar asignado;
- desalojar estudiantes de los sitios establecidos previamente, como salones y otros;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRÉS

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002



- Estar atentos a los sucesos que puedan generar conflictos o agresiones entre estudiantes;
- compartirles que no arrojen la basura al piso;
- Estar atentos a que los estudiantes no apliquen objetos que puedan ocasionar lesiones a sí mismos y a otros(Incluye balones y botellas plásticas);
- Hacerle la observación a los estudiantes que desarrollan juegos bruscos;
- impedir que los estudiantes coman en los baños y mucho menos que jueguen;
- El docente encargado de la portería orientara a los estudiantes sobre la prohibición de acercarse a ésta en los descansos y ejercer los controles necesarios además de recibir al estudiantado en el inicio de jornada.

Artículo 3º. Aplíquese un sistema de acompañamientos emergentes cuando por fuerza mayor o causa irresistible se ausenta un docente o no puede dirigir la clase programada. Se buscará que otro docente que no tiene clase según el horario, realice el acompañamiento al grupo afectado donde ejercerá funciones básicas de control disciplinario y grupal.

Artículo 4º. Para los acompañamientos emergentes se comunicará con anterioridad al docente respectivo, desde Coordinación a través de un formato oficial, aplicando siempre los principios de oportunidad, celeridad, equidad y responsabilidad.

Artículo 5º. Cuando el docente ausente supere los tres días de afectación, se harán horarios especiales y se tomarán otras medidas de fondo.

PARAGRAFO: Las Coordinaciones mantendrán un banco de talleres entregado y actualizado en cada periodo escolar por cada docente, para facilitar los acompañamientos.

Artículo 6º . se cumplirá con la siguiente distribución:

JORNADA DE LA MAÑANA SEDE BACHILLERATO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PORTERIA: EN DESCANSO DE ESTUDIANTES	RAMPA	PARQUE INFANTIL		ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO

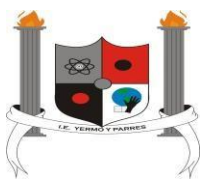


INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002



BAÑOS DAMAS, SEGUNDO PISO BLOQUE NUEVO	CAFETERIA	CAFETERIA	TERCER PISO BLOQUE NUEVO	
	DESCANSO MEDIA TECNICA	DESCANSO MEDIA TECNICA	DESCANSO MEDIA TECNICA	DESCANSO MEDIA TECNICA
TERCER PISO BLOQUE NUEVO	BAÑO DAMAS Y SEGUNDO PISO BLOQUE NUEVO		BAÑOS DAMAS Y 2° PISO BLOQUE NUEVO	PORTERÍA Y CONTROL DE LLEGADAS TARDE
	PLACA CUBIERTA	PLACA CUBIERTA	PLACA CUBIERTA	PLACA CUBIERTA
	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	RAMPA	RAMPA	RAMPA
PORTERÍA Y CONTROL DE LLEGADAS TARDE	RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR		RESTAURANTE ESCOLAR
RAMPA	PORTERIA: EN DESCANSO DE ESTUDIANTES		BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA
CAFETERIA		ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	CAFETERIA	CAFETERIA
PARQUE INFANTIL	ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA		PORTERIA: EN DESCANSO DE ESTUDIANTES
DESCANSO MEDIA TECNICA	DESCANSO MEDIA TECNICA	PORTERÍA Y CONTROL DE LLEGADAS TARDE	DESCANSO MEDIA TECNICA	
PATIO Y PARQUEADEROS		PATIO Y PARQUEADEROS	PATIO Y PARQUEADEROS	PATIO Y PARQUEADEROS
BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	TERCER PISO BLOQUE NUEVO	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002



RESTAURANTE ESCOLAR	PORTERÍA Y CONTROL DE LLEGADAS TARDE		RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR
CAFETERIA		BAÑOS DAMAS Y 2° PISO BLOQUE NUEVO	PATIO Y PARQUEADEROS	PARQUE INFANTIL
ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	PARQUE INFANTIL	TERCER PISO BLOQUE NUEVO	PORTERÍA Y CONTROL DE LLEGADAS TARDE	
PLACA CUBIERTA	PATIO Y PARQUEADEROS	PORTERIA:EN DESCANSO DE ESTUDIANTES	PARQUE INFANTIL	

JORNADA DE LA MAÑANA SEDE BACHILLERATO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
PARQUE INFANTIL	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA		PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS	PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS
	PORTERIA ENTRADA DE ESTUDIANTES	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	CAFETERIA	CAFETERIA
RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR
	PORTERIA EN DESCANSO DE ESTUDIANTES	PARQUE INFANTIL	BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS
PATIO	PATIO	PATIO	PATIO	PATIO
BAÑOS DAMAS Y SEGUNDO PISO BLOQUE NUEVO	ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	PORTERIA EN DESCANSO DE ESTUDIANTES	PARQUE INFANTIL	
PORTERIA	TERCER PISO	ESCALAS Y		BAÑOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002



ENTRADA DE ESTUDIANTES	BLOQUE NUEVO	BAÑOS BLOQUE ANTIGUO		HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA
PORTERIA EN DESCANSO DE ESTUDIANTES		PORTERIA ENTRADA DE ESTUDIANTES	ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO	BAÑOS DAMAS Y SEGUNDO PISO BLOQUE NUEVO
PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS		BAÑOS DAMAS Y 2° PISO BLOQUE NUEVO	TERCER PISO BLOQUE NUEVO	TERCER PISO BLOQUE NUEVO
CAFETERIA	BAÑOS DAMAS Y SEGUNDO PISO BLOQUE NUEVO	PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS		ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO
ESCALAS Y BAÑOS BLOQUE ANTIGUO		PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS	PORTERIA EN DESCANSO DE ESTUDIANTES	PARQUE INFANTIL
BAÑOS HOMBRES Y AREA ADMINISTRATIVA	PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS	CAFETERIA	BAÑOS DAMAS Y 2° PISO BLOQUE NUEVO	
TERCER PISO BLOQUE NUEVO	CAFETERIA		PORTERIA ENTRADA DE ESTUDIANTES	PORTERIA ENTRADA DE ESTUDIANTES
PLACA CUBIERTA Y PARQUEADEROS	PARQUE INFANTIL	TERCER PISO BLOQUE NUEVO		PORTERIA EN DESCANSO DE ESTUDIANTES

PARAGRAFO. Igualmente en las secciones de primaria se establecerán turnos claros en sitios adecuadamente distribuidos.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellin a los 10 dias del mes de febrero de 2016

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ Rector